



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **11869 Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 1 del Programa de Actuación de U.A. n.º 1 del Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo Parque Temático Paramount.**

Por Decreto de esta Alcaldía n.º 2.605/14, de fecha 21 de julio del año 2014, se han aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 1 del Programa de Actuación de la U.A. n.º 1, del Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount", exclusivamente en lo que atañe a la aclaración o rectificación del segundo y cuarto párrafo de la página 32 del Programa de Actuación de la U.A.-1 del referido Plan Especial, en los términos indicados en el acuerdo transaccional entre la Entidad Urbanística de Colaboración de los Desarrollos Turístico-Residenciales del Sur del Municipio de Alhama de Murcia, la mercantil Premursa Theme Park, S.A., y este Ayuntamiento, de fecha 2 de julio de 2014.

El presente anuncio y la nueva redacción de los párrafos del segundo y cuarto párrafo de la página 32 del Programa de Actuación de la U.A.-1, se pueden ver en su integridad en la página web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 21 de julio del año 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.